

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL  
DIECIOCHO.-**

\* \* \* \* \*

**ASISTENTES.-**

**Presidente.-**

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

**Concejales/as.-**

Doña Lucía González López (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)

Doña Ana María Jiménez Gálvez (P.P.)

Don Raúl Castro Martínez (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Don Manuel Consuegra Melero (PA)

Doña María Josefa Martínez Sánchez (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA)

Don Antonio Funes Ojeda (I.U.)

**Secretaria Acctal.-**

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

---

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintidós de Febrero de dos mil dieciocho, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Febrero del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.



Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25 ENERO 2018.-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 2018.

\* \* \* \* \*

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 67 de fecha 12 de Enero de 2018 a Resolución nº 434 de fecha 14 de febrero de 2018.

\* \* \* \* \*

**3.- PROPUESTA APROBACION INCLUSION Y BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS.-** Dada cuenta de la necesidad de incluir un nuevo camino en el inventario municipal, epígrafe de Bienes inmuebles (vías, parques y caminos) denominado Villar Bajo-El Madroño, como consecuencia de estudio actualizado de caminos y consiguiente baja de otros, realizado por la Ingeniero de Caminos, Doña M<sup>o</sup> Rosa Blanco Tovar.

Atendida la necesidad de solicitar subvención de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de febrero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Incluir en el inventario de caminos de este término municipal el siguiente:

- Camino Villar Bajo El Madroño.- Dicho camino se inicia en la carretera JA-3307, Las Casillas-Alcaudete, en el km 12+500 aproximadamente. En su primer tramo, transcurre durante 2.100 metros por un camino no identificado; en su segundo tramo, coincide con el trazado del Camino del Castillo (2.000 m); el tercer tramo coincide con el trazado del camino Boca-Álamo (1.460 m); y el último tramo coincide con la traza del

Actas y Resoluciones

Camino Charco de la Yegüa (1.900 m). La longitud total de este nuevo camino es de 7.460 metros. Finaliza en el Cortijo de Palomo, situado en las proximidades del término municipal de Fuensanta de Martos.- Su estado de conservación es:

- P.K. 0+000-4+100: Deficiente. El paquete de firme presenta agotamiento estructural con numerosos puntos de pérdida del paquete de firme. Este agotamiento se debe principalmente a los daños causados por las lluvias ya que el camino presenta un drenaje longitudinal deficiente, al carecer de cunetas revestidas en varios puntos de la traza.
- P.K. 4+100-5+560: Adecuado. El estado del firme es aceptable ya que, únicamente, presenta unos pequeños blandones en la capa de rodadura del firme.
- P.K. 5+560-6+260: Deficiente. El asfalto del camino presenta numerosos blandones que es preciso sanear.
- P.K. 6+260-7+460: Deficiente. El firme de zahorra presenta un estado inadecuado de la rasante con numerosos blandones que hacen que el tránsito de los vehículos sea complicado. Asimismo, carece de cunetas para un adecuado drenaje de la escorrentía superficial.

Segundo.- Dar de baja, como consecuencia de la anterior inclusión los siguientes caminos:

- Camino del Castillo.
- Camino Boca del Álamo.
- Camino Charco La Yegua.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Rústica y Urbana, para la modificación catastral pertinente, así como al Negociado de Bienes para su inclusión en la rectificación del Inventario de 2018.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Una vez visto el expediente, puesto que se trata de incluir 7 km. de un nuevo camino denominado Villarbajo El Madroñal y se dan de baja tres tramos que están en mal estado para que se puedan solicitar subvención a la Consejería de Agricultura para arreglo del mismo; consideramos que esto es algo interesante y bueno, por lo tanto votaremos favorablemente este punto.

\* \* \* \* \*

**4.- PROPUESTA APROBACION CONSTITUCION JUNTA DE CONTRATACION EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION ADICIONAL 2º DE LA LEY 9/2017.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 272 de fecha 9 de noviembre de 2017, aparece publicada la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 que entrará en vigor a los cuatro meses de su publicación en dicho boletín de conformidad con la Disposición final decimosexta y por tanto será aplicable a partir del día 9 de marzo del año en curso.

En su Título II, Capítulo I artículo 61 se regula la competencia para contratar con carácter general regulándose las competencias de contratación de la Entidades Locales en Disposición Adicional Segunda de dicha norma. Así se dice expresamente:

**Disposición adicional segunda.** Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

3. En los municipios de población inferior a 5.000 habitantes (...)

4. En los municipios de gran población (...)

5. En las Entidades Locales será potestativa la constitución de Juntas de Contratación que actuarán como órganos de contratación en los contratos de obras que tengan por objeto trabajos de reparación simple, de conservación y de mantenimiento, en los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro por el uso, y en los contratos de servicios cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios de la Entidad, o cuando superen este importe las acciones estén previstas en el presupuesto del ejercicio a que corresponda y se realicen de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución de este.

Corresponde al Pleno acordar la constitución de las Juntas de Contratación y determinar su composición, debiendo formar parte de las mismas necesariamente el Secretario o el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación, y el Interventor de la misma. Los límites cuantitativos, que podrán ser inferiores a los señalados en el párrafo anterior, o los referentes a las características de los contratos en los que intervendrá la Junta de Contratación como órgano de contratación, se determinarán, en los municipios de gran población por la Junta de Gobierno Local y en las restantes entidades locales, por el Pleno, a propuesta del Alcalde o del Presidente cuando sea, el órgano que tenga atribuida la competencia sobre dichos contratos, de acuerdo con el apartado 2.

En los casos de actuación de las Juntas de Contratación se prescindirá de la intervención de la Mesa de contratación.

6. En los municipios de población inferior a 5.000 habitantes (...)

7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. (...)

Actas y Resoluciones

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.

8. El comité de expertos a que se refiere la letra a) del apartado 2 del artículo 146 de la presente Ley, para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, podrá estar integrado en las Entidades locales por cualquier personal funcionario de carrera o laboral fijo con cualificación apropiada que no haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate. En todo caso, entre este personal deberá formar parte un técnico jurista especializado en contratación pública.

9. En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

10. Corresponde al Pleno la competencia para celebrar contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

11. En los municipios de gran población (...)

12. (...)

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2015 se acuerda la creación de la Mesa de contratación cuyos componentes se designan posteriormente en Resolución de Alcaldía número 1047 de 20 de julio del mismo año del siguiente modo:

GRUPO MUNICIPAL PSOE:

PRESIDENTE-DELEGADO: Rubén Cuesta López

Don Víctor M. Torres Caballero

Suplentes:

Doña Lourdes Martínez Gómez

Don Emilio Velasco

Don Francisco J. Miranda Maldonado

GRUPO MUNICIPAL P.P.

Don Francisco Delgado Vilchez

Suplente

Doña María Jesús Arrabal Orpez

GRUPO MUNICIPAL P.A.

Doña Custodia Martos Luque

Suplentes

Don Manuel Consuegra Melero

Grupo IU (por Resolución 1433/2017)

Don Antonio Funes Ojeda

Resultando que la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017 en su punto 5 establece la posibilidad de constituir Juntas de Contratación que actuarán como órganos de contratación en determinados supuestos correspondiendo al Pleno acordar su constitución y determinar su composición, debiendo formar parte de las mismas necesariamente el Secretario o el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación, y el Interventor de la misma añadiéndose que en los casos de actuación de las Juntas de Contratación se prescindirá de la intervención de la Mesa de contratación.

Resultando que este Ayuntamiento ha de adecuarse a lo establecido en este punto 5 será el pleno por mayoría simple quien determine su constitución y su composición de acuerdo con la fórmula que hasta este momento se ha venido adoptando e incluyéndose por imperativo legal la figura del secretario de la corporación en las mismas-

Resultando que se hace necesario igualmente la adecuación de las Mesas de Contratación a lo estipulado en el punto 7 de esta Disposición Adicional siendo el órgano de contratación en este caso quien designe a sus miembros entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma

Resultando que la misma estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario actuando como secretario un funcionario de la Corporación.

Resultando que a diferencia de las Juntas de Contratación, el pleno no acuerda ni su constitución (son de constitución obligatoria y no potestativa) ni su composición que quedará en manos del órgano de contratación en cada caso, pudiendo, esos sí constituir Mesas de contratación permanentes y publicándose, en todo caso, en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente su composición. Y si bien en sesión plenaria de fecha 3 de julio de 2015 se acuerda su constitución, se entiende que no sería necesario modificar y dejar sin efecto el mismo por cuanto se reconoce su existencia y en dicho acuerdo no se determina su composición habiéndose de modificar y o dejar sin efecto por adecuación a la normativa, eso sí, las Resoluciones 1047/2015 y 1433/2017 ajustándose en su composición al límite máximo (1/3) del personal electo que forme parte de la misma.

Actas y Resoluciones

Resultando que en las bases de Ejecución del presupuesto Municipal para el año 2018 se incluyen y recogen en su artículo 32 las denominadas Mesas de Compras que viene a ser la denominadas Juntas de Contratación por la Ley 9/2017.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de febrero actual, Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Constituir la Junta de Contratación del Ayuntamiento de Martos pasando a designar como tales las Mesas de Compras reguladas en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, que actuarán como órganos de contratación en los supuestos recogidos en dicho precepto.

Segundo.- Aprobar la composición de la Junta de Contratación del modo que sigue:

Presidente: Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio.

Suplente: Alcalde.

Secretario de la Corporación.

Interventor de la Corporación.

Encargado de compras.

Técnico del área proponente del objeto de la contratación.

Secretario: Funcionario adscrito al área de Intervención Municipal

Tercero.- En los casos de actuación de las Juntas de Contratación se prescindirá de la intervención de la Mesa de contratación.

Cuarto.- Este acuerdo será ejecutivo a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el portal de transparencia de la web municipal para general conocimiento.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Con respecto a este punto, nosotros como esta aprobación de la cuestión de la Junta de contratación, puesto que es potestativo por parte de la decisión de las Entidades Locales, y esta figura ya está creada, nosotros en este punto nos vamos a abstener.

\* \* \* \* \*

#### **5.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION Nº 1 DEL P.G.O.U.**

**DE MARTOS.**- Visto el instrumento de planeamiento redactado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento denominado Modificación núm. 1 del P.G.O.U. de Martos, promovido de oficio por esta Corporación en el marco de las competencias que le atribuyen tanto el art. 31.1.a) de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), como el art. 32.1.1ª de la referida Ley, cuyo objeto es la modificación de determinadas ordenanzas del P.G.O.U. de este municipio para introducir pequeñas variaciones que conllevarían una aplicación del planeamiento más adecuada a la realidad municipal, y

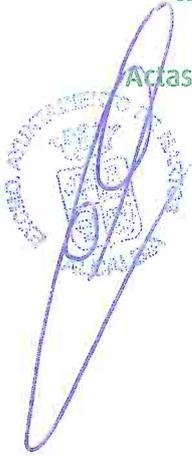
Resultando que el instrumento cuya aprobación se pretende de oficio por este Ayuntamiento, tiene el carácter de modificación, ya que como se indica en el mismo, los cambios que incluye en las ordenanzas del P.G.O.U. actualmente vigente no afectan sustancialmente a la ordenación estructural del mismo, ni con carácter general ni parcial, todo ello de conformidad con lo establecido en los art. 37 y 38 de la LOUA.

Resultando que instrumento de planeamiento de referencia, previa consulta pública, fue aprobado inicialmente a través de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de octubre de 2.017, determinándose en dicho acuerdo el sometimiento a información pública del mismo.

Resultando que en virtud del acuerdo citado, la modificación de planeamiento fue sometida al trámite de información pública por plazo de un mes, publicándose al efecto los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 216, de 13 de noviembre de 2.017, en el Diario Jaén de fecha 22 de noviembre de 2.017, así como en el Tablón de Anuncios y Tablón Virtual de este Ayuntamiento. En el período de información pública indicado no fueron presentadas alegaciones, según consta en la certificación de la Secretaria Acctal. de 26 de diciembre de 2017.

Resultando que remitido el expediente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en fecha 8 de febrero de 2018 tiene entrada en este Ayuntamiento Informe preceptivo no vinculante de la mencionada Delegación, en el que se informaba favorablemente la propuesta realizada, indicándose que con ninguna de las modificaciones propuestas se vulnera la legislación vigente de ordenación territorial o urbanística. No obstante, respecto de la modificación propuesta del artículo 5.14, se indica que, al parecer de la Delegación, podría ser conveniente mantener la obligación de redactar un Plan Especial, como una potestad municipal en función de la concreta ubicación y el volumen de la instalación, a fin de evitar la implantación de la actividad de Estación de Servicio en ubicaciones especialmente sensibles.

Actas y Resoluciones



Resultando que con fecha 12 de febrero de 2.018, se emite Informe por los Servicios técnicos municipales en el que respecto del informe recibido de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se indicaba que con el "...texto propuesto del referido artículo 5.14 Condiciones particulares del uso de estación de servicio, se desprende: que en la documentación técnica requerida en el artículo propuesto (apartado 1) se garantizan los aspectos señalados de especial sensibilidad como pueden ser aspectos que atañen a condiciones de edificación, ordenación, usos compatibles, accesibilidad, protección, impacto ambiental, relaciones funcionales con el entorno, conformación de espacios públicos, etc., aspectos todos ellos establecidos para garantizar esos señalamientos sensibles entre el entorno y la actividad. Además hemos de referenciar en todo caso, que la localización de esta actividad se enmarca en suelo urbano en aquellos lugares con ordenación industrial y dotaciones de uso público, localizaciones estas señaladas por el PGOU para la compatibilidad de su implantación. En referencia a suelo no urbanizable no cabe más que someter la referida actividad al correspondiente Proyecto de Actuación o el que proceda en su caso..."

Resultando que en cuanto a las reglas de competencia y tramitación de dicha modificación, corresponderá al municipio y, en concreto, al Pleno la aprobación definitiva de dicha modificación, aprobación que, de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 II) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Resultando que de conformidad con lo previsto en el art. 31.1 B) a) de la L.O.U.A., corresponde a los municipios la aprobación definitiva de las innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística que no afecten a la ordenación estructural de éstos.

Resultando que una vez aprobado definitivamente el Proyecto, el art. 40.1.2 y 3 de la LOUA obliga a inscribir el documento aprobado definitivamente en el registro municipal y en el autonómico de instrumentos de planeamiento, como condición legal para la publicación.

Resultando que respecto de la publicación el art. 41 de la LOUA establece que ésta se llevará a cabo conforme a lo establecido en la legislación de régimen local, siempre que se hubiese procedido al depósito previo del instrumento en el registro municipal y en el autonómico. A estos efectos, el art. 70.2 de la LRRL establece que el articulado de las normas de los planes urbanísticos y los acuerdos de aprobación definitiva de los mismos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicha Ley.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Olivar en sesión celebrada el día 19 de

febrero actual, Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor I.U./4 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el documento correspondiente a la Modificación núm. 1 del P.G.O.U. de Martos, redactado por los Servicios Técnicos municipales en fecha octubre de 2.017, tendente a la modificación de los artículos 3.12, 4.12, 5.13, 5.14, 7.5, 7.15, 7.54 y 8.60 del P.G.O.U. de este municipio, en los mismos términos en que fue objeto de aprobación inicial, aclarándose, respecto de la modificación propuesta del artículo 5.14, que en el informe de los Servicios técnicos de 12 de febrero de 2.018, se justifica que con la misma se garantizan los aspectos de especial sensibilidad de la actividad de Estación de Servicio.

Segundo.- Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento de referencia en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, junto a un ejemplar del instrumento de planeamiento debidamente diligenciado a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

Cuarto.- Una vez cumplimentados los trámites anteriores se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y, artículos 40.3 y 41.1 de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y de la Consejería competente en materia de urbanismo.

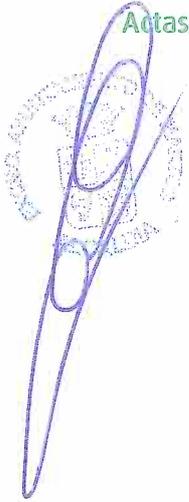
- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Entendiendo que estas modificaciones vienen a mejorar y actualizar sobre todo el polígono industrial de esta Ciudad el dinamismo empresarial y en particular recoge un plan especial para concretar las especificaciones en zonas especialmente sensibles de la implantación de la actividad de estaciones de servicio, creemos que es bueno esto y vamos a votar a favor.

\* \* \* \* \*

**6.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACION DE VIA PÚBLICA CON TERRAZAS VINCULADAS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y RESTAURACION DE MARTOS.-** Visto expediente instruido para

Actas y Resoluciones



modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración, y

Considerando que la presente modificación de la ordenanza vigente se dicta al amparo de las facultades otorgadas a las entidades locales por la Constitución Española y su normativa básica de desarrollo, haciendo uso de la potestad normativa que tienen atribuida en virtud de los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; y en ejercicio de sus facultades de gestión y administración de los bienes de dominio público derivadas de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Considerando que el proyecto modificación de la Ordenanza aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2016 y cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 200 de 19 de noviembre del mismo año, se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico siendo su objetivo principal la corrección de algunas disfunciones que se han detectado a la hora de aplicar dicha normativa y que se han puesto de manifiesto por el Área municipal de Urbanismo.

Considerando que es competente para la aprobación de la presente Ordenanza el Pleno municipal al amparo de los artículos 22,2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.

Considerando que el procedimiento para la tramitación de la modificación de la Ordenanza sigue los mismos trámites que la aprobación de la misma y por tanto requiere la aprobación inicial por el Pleno, que una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

Considerando que en el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Olivar en sesión celebrada el día 19 de febrero actual, Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 Abstenciones P.P.-4 Abstenciones P.A.-1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería de esta Ciudad.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Desde Izquierda Unida consideramos que cambiar en corto espacio de tiempo, en poco tiempo, tres veces esta ordenanza es porque no se llega a consensuar entre las partes implicadas y además tenemos conocimiento sobre lo que piensa el sector hostelero. Por lo tanto, desde Izquierda Unida nos vamos a abstener.

- Sra. Martos.- El grupo andalucista también se va a abstener en este punto.

- Sr. Delgado.- Es bastante complicado tener unanimidad en cuanto a una ordenanza que tanto tiempo nos está llevando regularizar. Son muchos los propietarios de establecimientos de hostelería y, algunos por circunstancias, pues dos hosteleros que estén en la misma situación, el mero hecho que uno haga esquina y por otra parte tenga un espacio pequeño, estamos hablando de la modificación del punto nº 2 que hace esquina, en el anterior sin modificar, el texto decía que en cualquiera de ellas podía, ahora solamente en el nuevo, solamente en una. Puede que ese hostelero tenga la opción de poner en ambas calles, y ya le estamos coartando esa libertad.

Por otra parte, tenemos en el punto nº 6 la que determina y queremos saber si es vinculante el informe de los vecinos cuando se sale de la fachada del local, pues puede haber dos profesionales de la hostelería, muy cercanos, y puede ser que el mismo vecino le dé a uno el visto bueno positivo, y a otro no. Y debiera ser la Administración quien tenga la última

Actas y Resoluciones

palabra pues se pueden dar casos que hosteleros se vean afectados porque las relaciones no sean buenas o por otros intereses.

Jurídicamente como dicen los servicios jurídicos del Ayuntamiento, no afecta en cuanto a lo anterior. Pero estos dos puntos que hemos dicho, no lo vemos muy claro.

- Sr. Torres.- Hoy traemos la aprobación de la ordenanza, después de un recorrido de aproximadamente de 17 meses, dos períodos de otorgamiento de licencias, en uno de ellos estamos inmersos. Sr. Delgado, puedo decirle que hay alrededor de 80-81 expedientes y la casuística que usted menciona, no se ha dado. De todas formas, la modificación que hoy traemos se debe a dos causas; la primera de ellas, a lo largo de todo este tiempo ha habido una interpelación directa tanto del Sr. Alcalde, Concejal de Servicios, como quien les habla, con los hosteleros, vía oficial y vía extraoficial, y hemos ido conociendo, incluso antes de modificar esta ordenanza, en septiembre de 2016, conocíamos la problemática que había, después de redactarla y ponerla en marcha, mientras entrada en vigor, igualmente hemos ido conociendo los problemas que han ido surgiendo. Yo estoy de acuerdo con usted que es muy difícil que una ordenanza cumpla con todas las expectativas de hosteleros y ciudadanos. Esta ordenanza regula esta actividad para que no haya conflictos, y los hosteleros mantengan su actividad como tiene que ser, y los ciudadanos tengan el necesario descanso. Las causas eran responder a las inquietudes o necesidades que nos han manifestado los hosteleros y, en ese sentido, las modificaciones benefician en mucho a la ordenanza actual que tenemos, por ejemplo, el otorgamiento o la incompatibilidad de una doble licencia de doble naturaleza, antes no estaba y con esta modificación sí lo permitimos; beneficiamos a los hosteleros y en mucho. El hecho de tener en cuenta determinadas situaciones especiales en cuanto a los límites de ocupación de las terrazas de los veladores. Todas esas modificaciones, estas ocho modificaciones, tienen que cubrir todas las necesidades y casuísticas que han ido surgiendo. También con estas modificaciones se eliminan trabas administrativas, es decir, las interpretaciones son muchas, son más de 80 casos, 80 expedientes, y con estas modificaciones prácticamente cubrimos.

Creo que hemos desarrollado una ordenanza eficaz, antes que entrará en vigor, había muchos problemas con los vecinos, y desde que esta ordenanza está en vigor, hay una convivencia relativamente buena entre vecinos y hosteleros que es el objetivo, es decir, que se desarrolle la actividad y los vecinos que estén cerca de esos establecimientos estén tranquilos. Ha habido una interlocución directa, también con ASEM, que representa a un buen número de éstos hosteleros, por lo tanto, creemos que mejoramos en mucho la ordenanza actual, y si en los próximos meses viésemos que fuera necesario, estaríamos dispuesto pues una ordenanza debe ser algo que esté vivo y responda a las necesidades y sobre todo soluciones los problemas.

- Sra. Martos.- Dice que se han reunido con los hosteleros, con ASEM, pero no le hemos oído decir que se ha reunido con los ciudadanos, pues cuando se hace un reglamento afecta a hosteleros y también a ciudadanos. En este sentido, siempre estamos diciendo que cuando se hizo la primera ordenanza, se puso una comisión de seguimiento en la que toda la ciudadanía estuviese representada, pues precisamente estas modificaciones que ustedes traen aquí son como consecuencia de las quejas de algunos vecinos, por lo tanto, estos vecinos tendrán que hablar. En este sentido, en la mesa de seguimiento tendrían que estar representado, ustedes como equipo de gobierno, nosotros como oposición, ASEM representando a los empresarios y hosteleros, pero, en este caso, también a las asociaciones de vecinos. Por lo tanto, ustedes hablan mucho de la participación ciudadana pero lo hacen de boquilla, luego a la hora de la realidad, nada. Por lo tanto, éste es uno de los motivos por los cuales el grupo andalucista se va a abstener, pues entendemos que estas conclusiones a las que ustedes han llegado y estas ordenanzas son incompletas.

- Sr. Delgado.- De los ocho puntos, seis digamos que mejoran la ordenanza, y en estos dos no hemos dicho que puedan causar problemas, sino que en el futuro pudiesen ser objeto que algún hostelero pueda ser perjudicado por esto otro en la misma situación.

- Sr. Torres.- Sra. Martos, creo que sigue sin leerse la ordenanza. La ordenanza que ustedes hicieron y la ordenanza que hemos hecho nosotros en 2016 no están representadas ni las asociaciones de vecinos, ni los vecinos como tales. Evidentemente, este equipo de gobierno sí ha tenido contactos con los vecinos, y el hecho que no se convocase la comisión se debe a que los hosteleros nos manifestaron forma parte de esta comisión, una vez iniciado el trámite de exposición pública de la modificación de la ordenanza, y las normas hay que cumplirlas. Y usted sigue sin saber quién tiene que formar parte de esa comisión de seguimiento o quién no.

\* \* \* \* \*

**7.- MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-** Planteada desde la Corporación se cree necesaria la adaptación de la RPT vigente, por lo que desde la Corporación municipal se ha llevado en un primer paso el examen de las estructuras de los distintos servicios con objeto de adaptarla a la realidad.

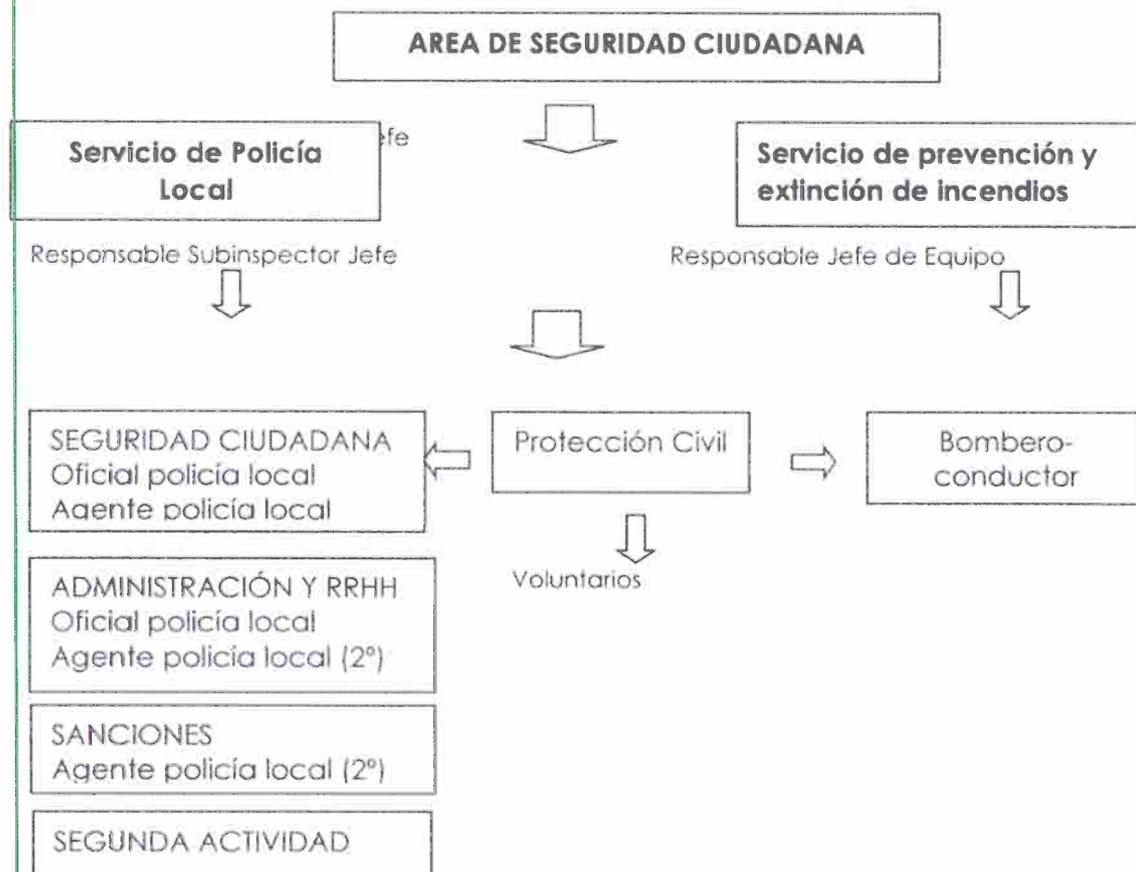
Visto informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local de fecha 9 de junio de 2017 se establece una estructura que poco o nada tiene que ver con la contemplada en la vigente RPT por lo que se hace necesaria su adaptación y por ende modificación en el documento existente.

Actas y Resoluciones

Visto informe emitido por la asesora jurídica del Recursos Humanos en fecha 9 de febrero de 2018, y habiendo tratado el punto "modificación de la estructura del Área de seguridad ciudadana" con representantes sindicales de la Policía Local y posteriormente en Mesa General de Negociación de 12 de febrero de 2018, habiendo obtenido unanimidad en la propuesta de estructura planteada.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 19 de febrero actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Proceder a la modificación del Servicio de Seguridad Ciudadana debiendo establecer la estructura de conformidad con el informe del Subinspector Jefe de la Policía Local, Asesor Jurídico de Recursos Humanos, acuerdo adoptado en Mesa General de Negociación de 12 de Febrero pasado, recogiendo las necesidades propias del servicio:



Segundo.- Publicar el presente acuerdo en Intranet, Boletín Oficial de la Provincia y portal de transparencia para general conocimiento.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Según hemos visto, el informe técnico y las reuniones con los representantes sindicales y habiendo planteado el tema en la mesa general de negociación, existiendo unanimidad en la aprobación de la propuesta formulada, nuestro voto será favorable.

\* \* \* \* \*

**8.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-** Visto borrador de ordenanza reguladora del Servicio de taxi de esta Ciudad, y

Visto informe jurídico emitido por la Secretaria Acctal. en fecha 5 de Febrero pasado, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 19 de Febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi de Martos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

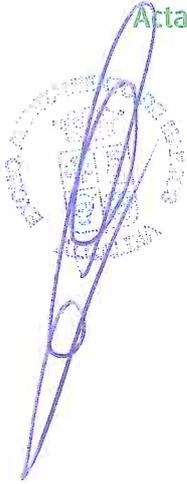
Cuarto.- Establecer un plazo de dos años desde la entrada su entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Entendiendo que es necesario regular este servicio y habiendo sido consensuado con todo el sector, nuestro voto será afirmativo.

- Sr. Jaén.- Creemos necesaria una ordenanza que regule el servicio de taxi en Martos, por tanto el grupo popular votará sí a esta propuesta inicial a expensas que, al ser el inicio y habrá un mes de exposición pública donde todos los afectados, tanto el gremio de taxistas como los ciudadanos, podrán exponer las reclamaciones que creen necesarias, y luego tendremos tiempo de solucionarlas y en el próximo pleno aprobarla definitivamente o no. Votaremos sí para dar la oportunidad al gremio de taxistas y a los ciudadanos que puedan manifestarse para ver si ellos están de acuerdo o no con esta ordenanza.

Actas y Resoluciones



- Sra. Martínez.- Darles las gracias por el apoyo y por entender que es una ordenanza que viene a regular un servicio público y que además era necesaria en una población como la nuestra. Habrá un tiempo de exposición pública donde se podrán formular alegaciones, pero es cierto que ya nos hemos sentado con ellos, es una ordenanza consensuada, y que todos los poseedores de licencias que hay en esta Ciudad están de acuerdo con la misma y se ha trabajado con ellos.

\*\*\*\*\*

**9.- URGENCIAS.-**

**9.A.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MARTOS.-** Visto el instrumento de planeamiento redactado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento denominado Modificación núm. 2 del P.G.O.U. de Martos, promovido de oficio por esta Corporación en el marco de las competencias que le atribuyen tanto el art. 31.1 A) de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), como el art. 32.1.1º de la referida Ley, cuyo objeto es la modificación de la ficha del Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial 1 (SUB-S\_11), "Polígono Industrial Olivarero", eliminando las limitaciones relativas a los usos industriales a implantar en el mencionado Polígono, permitiendo la implantación de todos los usos propios del global industrial, así como eliminando de las directrices para la ordenación pormenorizada, el condicionante del mantenimiento de la ordenación recogida en el plan parcial aprobado inicialmente.

Examinado informe que emite el Técnico de Administración General del Área de Urbanismo en fecha 20 de febrero pasado, con nota de conformidad de la Secretaría Acctal, y tras declarar de urgencia el asunto a tratar por unanimidad de los asistentes, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el documento elaborado por los Servicios Técnicos, denominado Modificación núm. 2 del P.G.O.U. de esta Ciudad, de 20 de febrero de 2.018, tendente a la modificación de la ficha del Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial 1 (SUB-S\_11), "Polígono Industrial Olivarero", eliminando las limitaciones relativas a los usos industriales a implantar en el mencionado Polígono, permitiendo la implantación de todos los Usos propios del Global Industrial, así como eliminando de las Directrices para la Ordenación Pormenorizada, el condicionante del mantenimiento de la ordenación recogida en el Plan Parcial aprobado inicialmente.



Segundo.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de la presente Modificación que no cumplieran con la normativa en vigor y la nueva propuesta, y ello hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento (salvo aquellas aprobaciones de carácter provisional del instrumento de planeamiento de desarrollo del Sector en cuestión, que se condicionaran a la definitiva entrada en vigor de la presente modificación de planeamiento general).

Tercero.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, junto con el acuerdo de suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en el ámbito de la Modificación y el resumen ejecutivo del instrumento de planeamiento, mediante publicación de anuncios en el boletín oficial de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios y tablón virtual del Ayuntamiento.

Cuarto.- Requerir de los organismos pertinentes los informes o dictámenes que fueren precisos, y posteriormente, solicitar el preceptivo informe previo a la aprobación definitiva de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

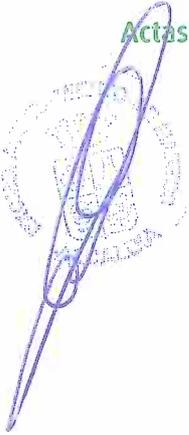
Quinto.- Continuar con la tramitación legalmente establecida en orden a la aprobación definitiva, registro, publicidad y entrada en vigor del citado documento.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Alcalde.- Se trata de agilizar los trámites para garantizar la seguridad jurídica de la ampliación del suelo industrial en la que estamos trabajando.

- Sr. Torres.- Estamos trabajando en la dotación de suelo industrial como consecuencia del incremento de la actividad industrial en los dos últimos años. Prácticamente está agotado o a punto de agotarse, y tenemos que trabajar para que este pueblo siga creciendo desde el punto de vista industrial. Una de las opciones que barajamos, no la única, es implantar en la zona del polígono olivarero suelo industrial. El problema que se plantea es que la ficha urbanística de este polígono olivarero contemplaba la implantación de actividades vinculadas al olivar y al aceite de oliva y que tenga que ver con la agroindustria, por tanto, esto es un futuro podría ser un problema de cara a la instalación de otras actividades industriales más pujantes en nuestro municipio, como las vinculadas a la producción industrial y logística. Por seguridad jurídica, la propia Delegación Territorial del Territorio y Medio Ambiente nos aconsejó que hiciésemos este cambio para que en un futuro no nos encontrásemos con un problema. Y este cambio pretende ampliar esos usos sin perder esa vocación de suelo

Actas y Resoluciones



industrial destinado al olivar y al aceite de oliva, pero dando cabida a otras actividades como por ejemplo la destinada a la producción de termoplásticos y a logística. Por lo tanto, esta es la modificación que tiene que ser una modificación del Plan General y que sería nuestra segunda modificación.

- Sr. Navarro.- ¿Cuál es la razón que este polígono olivarero no se haya desarrollado como polígono olivarero? ¿Las cooperativas y las empresas dedicadas a esto no les ha interesado instalarse allí? ¿Por qué razón?

- Sra. Martos.- Tenemos una duda; a parte del cambio de uso dice *"...eliminando las directrices para la ordenación pormenorizada el condicionante del mantenimiento de la ordenación recogida en el plan parcial aprobado inicialmente..."* Nos gustaría que nos dieran una explicación.

- Sr. Delgado.- Desde el grupo popular vemos bien la medida. Necesitamos suelo industrial, ¿Dónde? Donde sea. Hay vecinos que dicen que porque no seguimos en Cañada de la Fuente. Me parece bien, son terrenos perfectamente compatibles, están cercanos... En el polígono olivarero lo vemos bien pues ya hay un camino hecho. Esto no quiere decir que lo del polígono olivarero lo descartemos. Yo soy un defensor de los propietarios del polígono olivarero, pues a algunos les ha costado mucho, mantener esa cantidad de dinero que ha costado no solo la compra de terreno, sino todo el papeleo. Martos tiene urgencia de suelo industrial. El polígono olivarero, como habrá compatibilidad, agroalimentario e industrial, las dos actividades ya están funcionando en Cañada de la Fuente. Por tanto, hacerlo compatible no es sino avanzar y dar oportunidad a estas personas que, en su día, no por ellas, sino que el fin es avanzar. El sitio creo que es el idóneo, estamos a minutos, porque tarde o temprano seguiremos pidiendo que la A316 sea autovía. Desde el grupo popular vamos a apoyar en todo lo que podamos a todos los niveles para que cuanto antes nos dotemos de suelo industrial, en este caso en el polígono olivarero, pero lo apoyaremos también en cualquier sitio que el equipo de gobierno estime.

- Sr. Torres.- ¿Por qué no se ha ido allí el sector? Habría que preguntárselo al sector, pero entiendo que será porque no les haya interesado. Tenga en cuenta que aquello son terrenos privados y si no hay nada que obligue al sector, pues en fin, eso tiene unos costes, tiene una serie de inconvenientes, que habría que preguntar al sector.

Ordenación pormenorizada indica que, ahora mismo, el polígono olivarero dispone de una aprobación inicial de un plan parcial que tiene una ordenación concreta en cuanto a calles, parcelas, etc., esa ordenación correspondía al objetivo con el que se planteó, dar capacidad, dar sitio o cobijo al sector, pero ahora las necesidades son distintas, es decir,



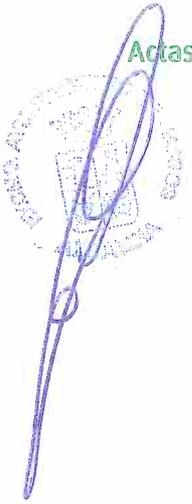
el sector olivarero no necesita 350.000 metros en el polígono olivarero. Con estos cambios vamos a mantener esos usos, es decir, el sector se podría ir pero también abrimos la posibilidad para que haya otros usos. Ahora haría falta una nueva ordenación que definiera como van a ser las calles, los viales, las parcelas, pero, sobre todo, que se adaptara a lo que ahora demanda el sector industrial.

He dicho antes que es una de las opciones, pero no la única, la que sí vemos más factible y sobre todo en menor plazo. Podría ser factible hacer una tercera fase del Polígono Cañada de la Fuente pero estaríamos hablando de 5 o 6 años por la tramitación que eso supone, sobre todo por los trámites ambientales que necesita. Por tanto, no es la única opción que barajamos pero sí la más factible en cuanto a tiempo.

- Sr. Funes.- La materia prima del olivar, para nosotros es fundamental. En este polígono nuevo de uso se podría instalar también, según parece, empresas dedicadas al sector oleícola también pero la cuestión es si existe en el futuro la necesidad de un polígono olivarero, expresamente dedicado a eso aquí en Martos, si se dotaría de suelo necesario para lo mismo, a lo mejor el día de mañana hay tantas empresas que no queda terreno, no queda suelo, si en el futuro, mañana quisieran plantearlo. Entonces, si se le dotaría de ese suelo necesario para que se pudiera construir y sabemos que Martos tiene la necesidad por la demanda existente de suelo industrial pero tanto el carácter urgente de este punto como agotar otras opciones de suelo industrial para no dejar el sector oleícola en un futuro como estoy diciendo, por esa apuesta del polígono dedicado expresamente a nuestro principal producto como es la materia prima ésta. Esto hace plantearnos ciertas dudas en la conveniencia o no de modificar el uso de este suelo, evidentemente sin pensar que puede tener relación con la especulación urbanística como en otros lugares, por ello desde Izquierda Unida queremos ser cautos en este punto.

- Sra. Martos.- Las distintas Corporaciones que han pasado han luchado para que ese polígono olivarero sea una realidad, todos hemos hecho ese esfuerzo. Desgraciadamente la realidad es otra; necesitamos suelo industrial. Se facilitó a todas las cooperativas su traslado, de hecho en el Plan General en esos sitios donde están ubicadas las cooperativas, se les permitió el doble de edificabilidad para compensar el posible traslado. Desgraciadamente vino el crack económico de la construcción, ya ni se vendían los pisos ni se edificaba, y desgraciadamente el polígono olivarero se ha quedado en un sueño. Lo hemos llevado en muchos programas electorales, desgraciadamente no ha sido así. Hoy este cambio de uso y se pueda permitir que otras industrias se ubiquen allí, al grupo andalucista nos parece fenomenal pues esto es lo que queremos. Esto es lo que queríamos la Corporación anterior, por eso facilitamos todo lo posible para que la ampliación Cañada de la Fuente se hiciese una realidad. Hoy es una realidad, está prácticamente completa y ahora vamos a apostar por el polígono olivarero. Es verdad que nos preocupa la forma que se va a hacer,

Actas y Resoluciones



la forma que se va a gestionar, y los problemas que se tuvieron con la ampliación de Cañada de la Fuente no se vuelvan a repetir en este polígono, y que pronto sea una realidad para los industriales que quieren implantarse en Martos. El grupo andalucista votará sí.

- Sr. Delgado.- Nuestra manifestación de apoyo al equipo de gobierno y esperamos que pronto podamos ver este polígono que está llamado éxito pues hay que aprovechar la coyuntura, y la coyuntura económica que tiene ahora mismo Martos pues no es como otros polígonos que se han hecho y no han llegado a utilizarse y eso es una verdadera ruina. Yo creo que el este terreno se venderá en los planos pues se dan las circunstancias favorables y esto va a conllevar otras mejoras que el tiempo y la inercia nos va a ir dando la razón, así que adelante y sea una realidad pronto.

- Sr. Torres.- Esperemos que se agote todo y se agote rápido, pues será la mejor señal que Martos prospera y que tengamos la necesidad de buscar más suelo industrial más allá del Polígono Olivarero.

- Sr. Alcalde.- Agradecer la sensibilidad de los grupos políticos en un tema que creo que nos debe unir a todos, pues como se ha dicho es el futuro de esta Ciudad. De hecho el mes pasado aprobábamos toda una moción que vislumbraba ya los pasos que se están dando en este sentido. Esto no va a ser un camino de rosas pero en ello estamos. No va a ser fácil, estamos hablando de mucho dinero en muy poco espacio de tiempo, tanto por el valor del suelo como lo que cuesta la urbanización. Lo que sí puedo asegurar es que en esos terrenos no habrá especulación, en todo caso habrá pérdidas para quienes son los titulares del suelo; el momento en el que esto no es el nivel al que se compró ese terreno. Estamos hablando de la posibilidad de creación de puestos de trabajo, y esto debe ser lo importante. Nosotros no podemos crearlos pero tenemos la responsabilidad de crear las circunstancias para que se puedan crear. Y ya que en Martos hay casi 6.500 trabajadores en el polígono industrial, tenemos que seguir creciendo en esa línea y aprovechar la coyuntura y las posibilidades. Seguramente la ubicación del Polígono Industrial en el polígono olivarero no es la ideal, pero sí puedo decir que hoy es día es la mejor, lo que no quita a renunciar en el futuro e ir reservando espacio en la continuación de Cañada de la Fuente II y en el futuro tengamos esa dotación. El Plan General no recoge ninguna previsión de suelo industrial, por lo tanto para hacer una previsión necesitamos 5 o 6 años, pero en estos años perdemos el tren de la oportunidad en el que ahora estamos metidos.

**9.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCIA DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA 8 DE MARZO DE 2018.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.



Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*“...El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.*

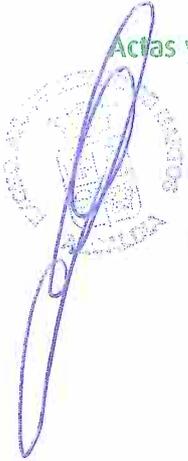
*Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.*

*Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.*

*Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:*

- *En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.*
- *En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.*
- *La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.*
- *La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.*
- *Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.*
- *Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.*
- *La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de*

Actas y Resoluciones



mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.

- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también que también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

De ahí que el Ayuntamiento de Martos se comprometa a:

- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.
- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor I.U./5 Votos en contra P.P./4 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción que suscriben el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía de apoyo a la huelga feminista 8 de marzo de 2018, antes transcrita.

**9.C.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA ASUMIR EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El próximo día 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, que recuerda a las mujeres que hace más de 100 años, en una fábrica de camisas de Nueva York, perdieron su vida por defender sus derechos laborales.

Desde entonces hasta ahora, la historia de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es una historia de éxito. Derechos impensables en épocas anteriores, hoy forman parte de nuestro día a día;



el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada y el derecho al voto.

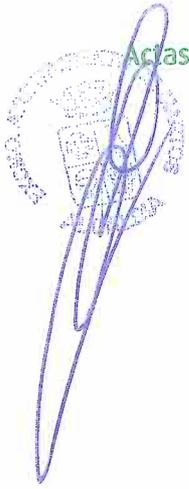
El compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de forma individual como a través de las instituciones, entidades y asociaciones, ha permitido que mujeres y hombres hayamos alcanzado en España la igualdad ante la ley y se hayan dado importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades y el impulso de las políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ellas.

La fotografía actual de la igualdad entre hombres y mujeres en España es:

- Hoy hay más mujeres trabajando en España que nunca (8.554.010 afiliadas a la Seguridad Social). Hemos pasado de ser el país en el que había más paro femenino de la zona Euro, 7 de cada 10 nuevas paradas de Europa (67%) eran españolas, a liderar la creación de empleo ocupado por mujeres, el 30% de toda la Unión Europea.
- Según Eurostat, en España se ha reducido la brecha salarial del 18,7% en 2012 al 14,9 en 2015, casi 4 puntos, situándonos por debajo de la media europea. La brecha salarial de género está medio punto por debajo de Francia, 6 puntos por debajo de Reino Unido y más de 7 puntos por debajo de Alemania.
- La brecha de género en las pensiones se ha reducido en un 13%, gracias al complemento de maternidad que cobran ya más de 317.000 mujeres.
- Por primera vez, todas las empresas del IBEX-35 cuentan con presencia femenina en sus consejos de administración.
- Son mujeres las que están al frente de las principales empresas tecnológicas y digitales en España como Microsoft, Google, Twitter, Facebook o Ebay.
- España está a la cabeza de la Unión Europea en presencia femenina en el Parlamento; tanto en el Congreso y en el Senado como en los Parlamentos Autonómicos.
- Las mujeres son las que más leen en España, un 66 '5% frente al 57,6% de los hombres.
- Y en las últimas olimpiadas de Brasil 2016, de las 17 medallas obtenidas por España, 9 fueron ganadas por mujeres.

Son muchos los logros alcanzados, pero ello no debe hacernos caer en la autocomplacencia o en la resignación, porque aún persisten desigualdades, que no solo debemos denunciar sino afrontar con



determinación.

El resultado de la desigualdad en España es:

- Las pensiones de viudedad son recibidas en un 82% por mujeres y la media es de 647,8 euros al mes, bastante menos que las de jubilación (1.066,86 euros).
- Solo hay 9 rectoras en las más de 80 universidades españolas.
- El IBEX solo tiene 2 presidentas y un 20% de consejeras.
- El 90,57% de las excedencias por cuidado de menores y mayores son solicitadas por mujeres
- Solo hay un 18% de mujeres en el Tribunal Constitucional.
- El 64% de las veces son las mujeres quienes cocinan en casa.
- Solo hay 59 mujeres en las Reales Academias Españolas, frente a 484 hombres.
- Las mujeres dedican dos horas más que los hombres a las labores del hogar.
- Siendo el 60% de los licenciados, solo el 21% son catedráticas.

Por todo ello, debemos impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, afirmar con rotundidad que en España hemos alcanzado la igualdad real de oportunidades, no solo la legal, y eso pasa por:

- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- Apostar por mejorar la empleabilidad de las mujeres en un mundo laboral en transformación. Una mujer con empleo es una persona independiente en lo económico y la mejor garantía de que disfruta de sus derechos.
- Defender la promoción laboral de la mujer. Tan importante como acceder a un empleo es crecer en él. Del desarrollo profesional depende y en las pensiones.
- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres. Conciliación y Corresponsabilidad no son cosas de mujeres. Son la mejor herramienta que tenemos para construir una sociedad más justa. Si solo concilian las mujeres, la desigualdad aumenta.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres, la manifestación más extrema de desigualdad. El origen de la violencia de género es el machismo y la desigualdad y, desde la unidad conseguida en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, mejoraremos la protección y apoyo a las víctimas y la sensibilización de toda la sociedad.
- Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total. No se trata de tomar las



*instituciones sino de acceder a ellas en condiciones de igualdad con respecto a los hombres.*

- *Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.*
- *Promover los medios necesarios para la inclusión social y laboral de las mujeres con discapacidad.*
- *Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas.*
- *Mantener nuestro compromiso con las mujeres de todo el mundo. Son millones las que están viendo sus derechos vulnerados por el mero hecho de ser mujeres. Los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina o las violaciones que sufren en conflictos armados deben impulsarnos a no dejarlas solas y a reivindicar en todos los foros nacionales e internacionales sus derechos.*

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

### **MOCIÓN**

El Ayuntamiento asume el compromiso, haciéndolo extensible a todas las administraciones públicas, de:

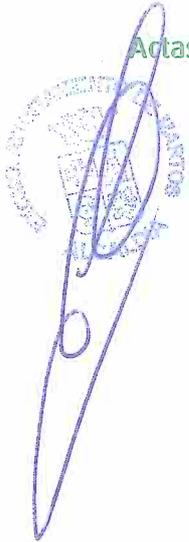
1.- *En la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.*

2.- *Trasladar este compromiso al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma..."*

EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal Popular para asumir el compromiso por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, antes transcrita.

**9.D.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, POR UNA IGUALDAD LABORAL Y SALARIAL.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Actas y Resoluciones



Seguidamente se da lectura a la moción epígrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...Con motivo del día 8 de marzo, el Grupo Municipal Socialista (PSOE-Martos) del Ayuntamiento de Martos, manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.*

*Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.*

*No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.*

*Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, desde el Grupo Municipal Socialista (PSOE-Martos) seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.*

*En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista (PSOE-Martos) apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral y Salarial que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.*

*El Grupo Municipal Socialista (PSOE-Martos) valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO.) de convocatoria, por primera vez, de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden*



convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y, en definitiva, porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista (PSOE-Martos) instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Martos a la aprobación por el Pleno de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1.- Solicitar al Equipo de Gobierno la elaboración de un informe sobre la situación en relación a la igualdad laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

2.- Elaborar y presentar para su aprobación de un Plan de Igualdad, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

3.- Apoyar la iniciativa de los sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO.) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

4.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Martos a propiciar una concentración de 5 minutos el día 8 de Marzo a las puertas de los Edificios Municipales y centros de trabajo, así como en los Centros Educativos como medida de visibilización de dichas reivindicaciones.

Actas y Resoluciones

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Martos solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados, la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral y Salarial, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda prestar aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal Socialista en solicitud de una inversión territorial integrada para la provincia de Jaén, antes transcrita.

*Se hace constar que, dado que las mociones anteriores versan sobre el mismo asunto, se establece un único debate.*

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Martos.- Quisiera que me aclarasen una cosa, todos hablan de igualdad, de mujer, pero cada uno pide una cosa, díganme que va a votar el grupo andalucista. El partido andalucista está en contra de toda desigualdad. Y como mujer, ojala no celebrásemos nunca este día. Los grupos políticos que presentan las mociones, gobiernan o han gobernado, en un sitio o en otro, quiero decir con esto que tienen todas las herramientas e instrumentos necesarios para poner en marcha todas estas cuestiones. Como podemos estar hablando de discriminaciones y desigualdades cuantos sus partidos están gobernando. Como mujeres no queremos papeles, sino realidades. Estaremos a favor de todo aquello que reivindique un derecho para la mujer.

- Sra. Martos.- Desde Izquierda Unida apoyaremos la huelga por las desigualdades que sufren las mujeres. La portavoz del grupo andalucista, me sorprende que achaque al resto de grupos que presenten una moción, lo que no sé es porque usted no ha presentado la suya, en los términos que usted considere oportunos. Lo que usted dice es que nosotros están demostrando hipocresía y cinismo.

Comentarle al grupo popular que no ha manifestado si apoya la huelga o no. Aquí viene a decirnos una serie de cuestiones, que algunas comparto pero curiosamente, el otro día en un programa de televisión, el Sr. Rajoy decía que esto no tocaba ahora. Hipocresía o cinismo, o electoralismo por parte del Partido Popular.

Lógicamente, desde las instituciones, todas estas cuestiones se puedan resolver, pero hay que dotarlas de recursos económicos y técnicos, y aplicando leyes que no se cumplen.

Respecto a la moción del grupo socialista, los valoramos y vemos bien, sin embargo, una cuestión, deberíamos plantearnos, hemos sido conocedores todos de los problemas que se estaban planteando con las

trabajadoras de Tuccisad, donde previsiblemente se estaban vulnerando sus derechos laborales y, sin embargo, todo el mundo miraba para otro lado, se ha estado permitiendo. No se trata de plasmarlo en un papel en un día bonito como el día internacional de la mujer o cuando lleguen las elecciones.

- Sra. Martos.- Al final me da usted la razón. No hemos presentado mociones porque pensamos que son papel mojado. Usted ha hablado de un tema concreto, las trabajadoras de Tuccisad, usted está hablando del problema laboral de la mujer, sin embargo, no he visto que haya presentado usted ninguna moción expresamente de este tema, por tanto ¿qué estamos hablando? Las mujeres estamos ya hartas y cansadas de promesas, pero la realidad es muy dura. Estoy segura que vayamos a la huelga dos horas, veinticuatro horas, las mujeres seguiremos haciendo el mismo trabajo, que se nos viene inculcando socialmente, por lo tanto, ya está bien. Como mujer entiendo que se ha avanzado mucho, que muchos partidos han tenido que ver en eso, en este caso agradecer al partido socialista su lucha por las mujeres, pero también es cierto que se ha quedado estancado. Habla mucho en papel, y el Sr. Alcalde no ha hablado con esas trabajadoras que están desarrollando un trabajo que es municipal, y ahora ¿hablan ustedes en un papel de igualdad laboral? Lo que tienen que hacer es que lo que ponen en un papel, crérselo y ponerlo en práctica, para tener una sociedad mucho más justa. Mientras nos limitemos a traer mociones a los plenos pero luego cuando salgo a la puerta de la calle sigo exactamente igual, eso no es avanzar, una sociedad avanza cuando mira al futuro y cogidos todos de la mano vamos hacia adelante. Todos los partidos nos diferenciamos en muchas cosas, pero precisamente en temas de mujer estamos muy cercanos. Es lamentable que todavía, en el siglo XXI, estemos hablando todavía de igualdad de la mujer, cuando no han sido capaces de poner herramientas adecuadas para hacerlo. ¿Me hablan ahora de un plan de igualdad? Si estamos ahora donde estamos es porque ustedes, que han estado gobernando, así lo han querido. Pónganse ustedes de acuerdo para que las mujeres sepamos a lo que nos enfrentamos con lo que ustedes nos ofrecen.

- Sra. Arrabal.- En relación con la moción de IU, con respeto al derecho a la huelga, desde el Partido Popular no creemos necesaria una huelga el día 8 de marzo. Tras unos duros años de crisis económica, sufrida no solo por las mujeres, la igualdad entre mujeres y hombres se consolida nuevamente en nuestro país y tal como reflejan las cifras. Se manejan unas cifras en materia de empleo y brecha salarial, y es evidente que se ha avanzado en ese sentido. Se necesita mucho más esfuerzo y un esfuerzo común para conseguir una sociedad plenamente igualitaria, pero se ve que los empeños de estos años están dando sus frutos, tal y como reflejan los indicadores y las cifras. Por ello, el objetivo debe seguir siendo trabajar juntos para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres. Ejemplo de ese trabajo lo constituye el Pacto de Estado contra la violencia de género, que es uno de los planes que este gobierno hizo. Voy a relatarle los planes que

Actas y Resoluciones



se han hecho desde el Gobierno de España, el plan estratégico de igualdad de oportunidades de 2014 a 2016, el plan integral contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual de 2015 a 2018, el plan para la promoción de la mujer en el medio rural, el segundo plan para la igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado, o sea que se está trabajando porque todos los grupos políticos quieren llegar a esa igualdad real entre hombres y mujeres, y debemos mejorar el sistema hasta llegar a ese objetivo, pero participando en una huelga que evidentemente que no tiene más que una voluntad partidista e ideológica, es una medida populista, además de un sector unilateral de la población porque usted está hablando de una huelga feminista, es decir, que no engloba a la población en general, y como estamos diciendo estamos luchando para la igualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres demandan a las formaciones políticas que trabajemos para crear un mercado laboral más inclusivo, con mayor seguridad, mejores salarios, con posibilidades de crecer profesionalmente, con posibilidad de compatibilizar la actividad laboral con la maternidad con las labores del hogar, así estamos deseando que desaparezca la violencia de género en todas las formas posibles, donde las mujeres se sientan seguras, por tanto este paro convocado por asociaciones vinculadas a la izquierda radical y a los movimientos cercanos a Podemos no ayudará en nada a nuestro objetivo que es conseguir esa igualdad real entre mujeres y hombres.

Con respecto a la moción que nos trae el partido socialista, desde el grupo popular vemos muy positivo el tema de elaborar un informe para ver la situación que hay en el Ayuntamiento porque nos parece muy importante que debe haber una igualdad entre los trabajadores pues no puede haber dos trabajadores que ejerzan el mismo trabajo y que haya una desigualdad en su sueldo simplemente por el hecho de ser hombre o mujer. También nos parece bien aprobar ese plan de igualdad. Pero no estamos de acuerdo con el paro de 2 horas, es un derecho que tienen los trabajadores y los sindicatos solamente tienen esta fórmula para protestar y reivindicar, pero este paro puede afectar al funcionamiento normal de las empresas y puede provocar un desajuste en ese trabajo, pero sí apoyamos que se haga una concentración de 5 minutos. Nuestro voto a esta moción será positivo y a la del compañero de Izquierda Unida será negativo.

- Sra. Expósito.- Decirle a todos los portavoces que quien realmente está harta soy yo y soy yo porque ahora el feminismo está como muy de moda y ahora está muy de moda engancharse al carro de la igualdad, cuando tengo que recordarles que el único partido que en este país ha hecho algo por la mujer y los derechos sociales ha sido el partido socialista. De la única manera que se pueda conseguir la igualdad real, porque la legal presuntamente el artículo 14 nos protege a todos de cualquier discriminación por cuestión de sexo, raza, muchas más diferencias, es usando la política, pero de manera seria, dotándola de leyes que no queden en papel mojado y que nos representen políticos serios porque evidentemente escuchar al Presidente de nuestro país que ahora no toca

hablar de las diferencias salariales entre hombres y mujeres me resulta bochornoso, penoso y frustrante. También resulta bochornoso escuchar a una Concejala hermana de la Sra. Botella, me parece que en Córdoba, decir que las mujeres no ascendemos ni tenemos puestos de relevancia por cuestión de formación; es que somos tontitas y necesitamos más tiempo para entrar en el engranaje éste de medrar en el campo laboral, por ello seamos serios, sigamos trabajando todos a una en políticas serias, que las políticas avancen, ¿Saben ustedes el avance que lleva el pacto sobre la violencia de género a día de hoy y se pueden quedar todos ustedes sorprendidos, el logo que va a llevar el plan, el pacto de violencia de género? Eso es a lo único que nos hemos puesto de acuerdo, en poner logo al pacto. Hay que ser más serios.

Las desigualdades no solo están ocasionando brechas salariales, están ocasionando la manera más bestial de la diferencia que es la muerte de muchas mujeres por el mero hecho de ser mujeres, que tampoco se nos puede olvidar. No solo sufrimos diferencias por ser mujeres en el mundo laboral, hay que unir el hándicap de ser mujer y madre para que la brecha salarial no sea sólo económica, sino también el de frenar el avance o el ir al mismo ritmo que puede ir nuestro compañero hombre en nuestro mismo puesto de trabajo. La política debe ser mucho más seria que esta demagogia barata sobre un tema tan serio.

Respecto a los actos de reivindicación del día 8 de marzo, tengo que decirle que la huelga feminista la convocan plataforma feministas y colectivos de mujeres, no las convocan ningún partido. Decirles también que por potestad legislativa, los paros los convocan los sindicatos pues son los que pueden convocar los paros, y nosotros creo que de manera generosa, desde el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Igualdad, hemos propiciado que cualquiera que quiera mostrar su enfado, su molestia, de reivindicar la igualdad salarial y la igualdad real para las mujeres de una vez por todas, cinco minutos no suponen nada, es un acto testimonial, es un acto de sensibilización, pero también tengo que decir que cualquier acto de sensibilización y de visibilización de un problema tan serio como es éste, nunca está de más. Lo más importante es ser serio en la política y dotarla de leyes serias para poder erradicar de una vez por todas la igualdad y poder conseguir una sociedad más justa y más democrática.

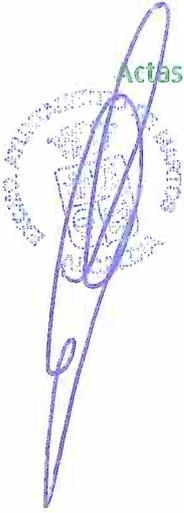
\* \* \* \* \*

## **10.- RUEGOS.-**

- Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- La inversión que hay en servicios sociales la vemos bastante positiva y que se siga trabajando en esta línea que, por lo menos desde Izquierda Unida, es la que nosotros pretendemos, que sean los

Actas y Resoluciones



servicios sociales los que más puedan estar dotados de servicios y sobre todo de recursos técnicos y económicos fundamentalmente.

- Partido Andalucista.-

- Sra. Martos.- Con respecto a la ordenanza de veladores, yo sé que usted ha explicado muy bien y efectivamente que la información está en la página web, que está expuesta al público, pero les recuerdo sus propias palabras, cuando en un momento determinado cuando nosotros pusimos en las fasas la bonificación por vía telemática, ustedes decían que no todo el mundo tenía acceso a la vía telemática, pues lo mismo les digo yo. Hagan ustedes el favor de instituir en este sentido de que se siga manteniendo la mesa de seguimiento y que para cualquier cosa del tema de los veladores que se tengan reunido porque habrá gente que no tenga acceso a todos estos medios.

- Partido Popular.-

- Sr. Jaén.- No sé si tienen conocimiento pero nos han comunicado que algunas trabajadoras, supongo que todas, de ayuda a domicilio han vuelto a cobrar sus nóminas este mes con retraso, bastante tarde, entonces nuestro ruego es por si existe alguna posibilidad o ustedes, en la medida de lo posible, pues seguramente no es culpa del Ayuntamiento tratar de atajar este problema o de hablar con la empresa o intentar solucionar de alguna forma esto para que no se retrasen tanto en el cobro de las nóminas.

Sr. Alcalde.- Teníamos expectativas de resolver el problema el día 1 de marzo, pero hay quien está interesado en boicotear por otra serie de intereses el proceso y, al final, quienes pagan la patente son las propias trabajadoras. También sabrán las trabajadoras donde prestan oídos o donde no prestan oídos, pero el día 1 había una resolución para formalizar el contrato con la nueva empresa o, en este caso, con la nueva UTE, que entendemos que resuelve todos los problemas. Hay un sindicato que está interesado en ralentizar y dar agonía a este procedimiento. Al final no llegará el día 1 de marzo, llegará el día 1 de abril o el día 1 de mayo, y al final el sindicato, en lugar de estar defendiendo los derechos de las trabajadoras, están entorpeciendo el darle salida a ese procedimiento de adjudicación, los plazos son los que son, y lógicamente la ley está para cumplirla. El día 1 entraba en vigor la nueva empresa pero no entra porque Comisiones Obreras ha presentado un recurso ante el Tribunal Contractual de contratación ante algo que en todo caso deberá dirimir el Juzgado de lo Social, por lo tanto estamos convencidos y así nos lo dice nuestro todas las partes implicadas que dirán que ellos no son competentes para resolver eso, porque los pliegos tenían que haberlos impugnados en los quince días de presentación y no ahora que está adjudicado el contrato y lo único que falta es firmarlo y poner fecha de inicio, pero así son las cosas, y durante este tiempo la empresa actual tendrá que seguir prestando el servicio y las propias trabajadoras están ellas mismas, a través de este sindicato,



condenándose a no resolver las reivindicaciones que ellas mismas planteaban.

\* \* \* \* \*

## 11.- PREGUNTAS.-

- Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- Según los medios de comunicación, el Alcalde ha mantenido una reunión con Satse, sindicato de enfermería, y sindicato médico para tratar el problema de la falta de recursos técnicos y humanos en la zona básica sanitaria tras la denuncia reiterada del sindicato Satse que llegó incluso a plantear concentraciones como protesta si no se atendía su demanda de un tercer equipo de urgencias, es por ello que desde Izquierda Unida queremos saber a qué compromisos llegó este equipo de gobierno con los sindicatos de Sanidad con respecto a las demandas exigidas por los mismos y teniendo conocimiento de los recortes en sanidad que se están produciendo por parte de la Consejería del gobierno socialista de la Junta de Andalucía y que nos afectan directamente a nuestra provincia, como por ejemplo en este último mes, se han reventado varias tuberías en el hospital neurotraumatológico de Jaén por la privatización del servicio de mantenimiento o la muerte de pacientes que estamos viendo en servicios de urgencias, o la prometida ciudad sanitaria de Jaén que solo queda en una promesa, es por lo que desde Izquierda Unida queremos saber qué compromiso alcanzaron y qué fechas concretas para tenerlo en cuenta.

Sr. Alcalde.- El que ya he reiterado en numerosos plenos atrás. Por tanto, le invito a que se vean las actas. Y si usted quiere saber, cuando deje de hacer demagogia, entonces me pregunta. Mientras tanto, como está contestada en actas anteriores, léase usted el acta.

- Sr. Funes.- Ante las sanciones económicas impuesta a Ecológica Lamarca por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía por incumplimiento de obligaciones y emisiones de humo negro, entre otras, y siendo reiteradas las preguntas que este grupo municipal hace en este pleno a los distintos equipos de gobierno, tanto al anterior del partido popular con el partido andalucista, como del partido socialista, sobre este problema, existiendo con esta sanción económica a la empresa la evidencia que no cumple con lo acordado y que queremos saber los vecinos de Martos lo que respiramos, Izquierda Unida, hace ya tiempo, presentamos una moción que fue el 28 de octubre de 2014 que se aprobó por unanimidad de todos los grupos de esta Corporación, pidiendo realizar a este Ayuntamiento un estudio técnico sobre los vertidos y emisiones de humo de la empresa Ecológica Lamarca y casi cuatro años después aún no tenemos respuesta. Es por lo que este grupo municipal de Izquierda Unida quiere saber si este estudio se ha

Actas y Resoluciones

realizado y si es así, cuales son los resultados por la tranquilidad de los vecinos de Martos.

Sr. Torres.- Sr. Funes voy a intentar ser educado con usted. Es usted un auténtico irresponsable y un indocumentado. Hay estudios de la calidad del aire, se lo voy a decir con fechas concretas, desde el 16 de diciembre del 2014 hasta el 27 de julio de 2016, es decir, de forma ininterrumpida durante 26 meses, estudios colgados en el portal de la transparencia de este Ayuntamiento, estudios que como ya decía el Sr. Alcalde ya hemos hecho referencias, léase las actas. ¿Quiere que yo le pase directamente esos informes? De acuerdo, se los voy a pasar. Pero lo que no puede ser es hacer la demagogia que ustedes hacen, usted debería conocer primero la información y después, si efectivamente de esos estudios, se deduce que hay incumplimientos en cuanto a los límites máximos de la calidad del aire, entonces debería usted denunciarlo aquí y donde proceda, pero lo que no puede hablar como habla desde el más absoluto de los desconocimientos, así que yo le pido que sea responsable y sobre todo que se documente y venga con los deberes hechos al pleno y no hacer demagogia pura y dura como está haciendo una y otra vez.

Sr. Funes.- Quiero saber si este Ayuntamiento, después de esa moción, hizo los estudios. ¿Lo han hecho?

Sr. Torres.- Este Ayuntamiento ni tiene medios ni tiene las competencias para hacer esos estudios. Esos estudios los hace la Consejería de Medio Ambiente, y durante 23 meses se ha medido la calidad del aire en este municipio. Y las pruebas son más que concluyentes, estamos dentro de los límites máximos legales, absolutamente en todos los parámetros, y usted debería conocerlo. Si tanto le preocupa el tema, debería igualmente haberse preocupado de buscar esa información pues esa información es pública y este Ayuntamiento lo ha hecho público y este Ayuntamiento y este concejal, y este equipo de gobierno lo han público y se lo han dicho en más de una ocasión en un pleno.

- Sr. Funes.- ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno que se está transportando con camiones cisternas aguas residuales de otros pueblos de Córdoba a una charca que tenemos aquí en el municipio de Martos?

Sr. Torres.- No. ¿Tiene usted conocimiento?

Sr. Funes.- A mí me han informado que sí y hay fotografías.

Sr. Torres.- Denuncie usted. Ustedes tienen las mismas responsabilidades que nosotros. No tenemos conocimiento de esa circunstancia. Usted acaba de reconocerlo, espero que mañana se vaya al Juzgado y ponga la denuncia, con pruebas evidentemente.

Sr. Alcalde.- Que conste en acta por si usted no se va, quizás habrá otros que tengan que llevarlo lo que usted dice. Usted ha dicho que tiene hasta fotografías.

Sr. Funes.- Me han presentado fotografías.

Sr. Alcalde.- El Sr. Concejal le ha invitado a que mañana, en su condición de concejal, vaya al juzgado.

Sr. Funes.- Yo lo transmito aquí por si ustedes lo conocen.

Sr. Alcalde.- No. Usted no puede ser concejal para algunas cosas y para otras, para decirselo al equipo de gobierno.

- Partido Andalucista.-

- Sra. Martos.- Como consecuencia del punto que hemos visto antes, relativo a incluir en el inventario del camino de Villarabajo-Madroño dentro del expediente he visto que su arreglo va a ser vía subvención.

Sr. Torres.- El motivo de modificar ese trazado era acudir a esa convocatoria y somos optimistas que vamos a conseguirlo, con lo cual podremos arreglarlo o esperamos poder arreglarlo.

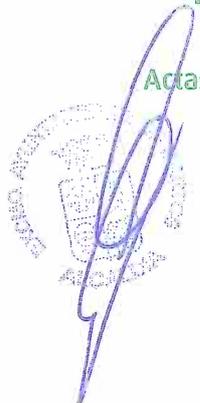
Sra. Martos.- Entonces ¿Si viene esa subvención, ese arreglo no sería a través de contribuciones especiales?

Sr. Torres.- Evidentemente no.

- Sra. Martos.- Polígono Olivarero. El Sr. Alcalde nos ha estado dando antes unas pinceladas, pero me gustaría saber el procedimiento ¿Cuál sería el procedimiento?

Sr. Alcalde.- Hay varias líneas de trabajo. Una de las líneas de trabajo, que es la principal y estamos explorando ahora mismo, esto que hemos aprobado no tendría que haber sido obligatorio, pero sí que nos han dicho que es recomendable, por lo tanto hemos querido garantizar la seguridad jurídica del procedimiento. Esta línea ya ha habido reuniones sucesivas entre el equipo de gobierno con AVRA y Ordenación del Territorio, y en algunas de las cuales han estado propietarios de la Sociedad del Polígono Olivarero. Cada uno está trabajando en su línea, es decir, la sociedad como propietaria de los terrenos están redactando un posible plan parcial, como les ha dicho antes el Concejal, pues lógicamente las parcelas del polígono olivarero eran pequeñas en su mayoría y ahora la tendencia es que necesitemos grandes pastillas de terreno para la implantación de muchos metros cuadrados en una misma pastilla. Eso lo está haciendo el polígono. Por otro lado, AVRA está haciendo los números sobre lo que puede suponer la urbanización de esos terrenos, estamos hablando de

Actas y Resoluciones



350.000 metros cuadrados. Cuando tenga esos número, se sentará la sociedad del polígono olivarero para intentar llegar a un acuerdo, que puede venir también por diferentes vías, la adquisición completa de los terrenos, que sería una, lógicamente AVRA nunca comprará los terrenos al precio que se compraron en aquel momento y como mucho ellos están haciendo el coste para que cuando salgan a venta las parcelas, como mucho puedan salir a un precio como las actuales que se están vendiendo en Cañada de la Fuente II. Por lo tanto, eso será lo que determine el precio. Por lo tanto, esa es otra vía. También está la opción de llegar a convenio como se hizo en la ampliación del Polígono industrial Cañada de la Fuente II y, por lo tanto, parte de las parcelas sean de AVRA, parte de las parcelas sigan en manos privadas; ésta es otra opción. Otra opción, la expropiación; si no hay acuerdo entre las partes, también la Junta de Andalucía, por razones de interés público, puede decidir también la expropiación de los terrenos, por lo tanto, en esos escenarios son en los que nos movemos. Punto 1, eso todavía no ha llegado, es donde se están haciendo los estudios y demás. A continuación, se está barajando también la posibilidad, como apuntaba el grupo popular, detrás de Andaltec, la zona de ampliación de Cañada de la Fuente II también es otra opción, mucho más lenta pero también es posible. Es más, no descartamos en función de la carga de trabajo también del Área de Urbanismo, paralelamente ir haciendo una reserva de espacio, una reserva de terreno, que luego hay dos años para poder ejecutar e ir incorporando al planeamiento, una previsión de terreno, como plan B o como algo de futuro, y en esa línea es en la que estamos actualmente. La intención y el compromiso de la Junta de Andalucía y el Consejero de Fomento de si este acuerdo con la sociedad llega, sería la única inversión que AVRA va a hacer en esta legislatura en cuanto a suelo industrial, pues verdaderamente tiene mucho suelo industrial pero claro, lo tiene en otras zonas donde no está siendo demandado por parte de los industriales. Y en ello es en lo que estamos.

Sra. Martos.- Ahí había previsto una carretera de circunvalación, quiero recordar, ¿O eso está descartado? Cuando el polígono olivarero se presentó, creo que la Junta de Andalucía se comprometió a hacer una carretera de circunvalación.

Sr. Alcalde.- No es una carretera de circunvalación, sino una vía de acceso desde, cuando la futura autovía pase por allí, pues que tenga una vía de acceso con una raqueta, cosa que, cuando llegue el momento hablaremos también de los accesos.

Sra. Martos.- ¿De las reuniones que ha tenido usted hay predisposición de los propietarios?

Sr. Alcalde.- Sí. La modificación parte de una solicitud de la sociedad después de las conversaciones.

- Sra. Martos.- ¿El proyecto del vertedero de inertes cómo va?

Sr. Torres.- El acta de inicio se firmó la semana pasada y creo que la empresa está en disposición de empezarla en unos días. No sabría concretarle el día, pues es una cuestión que gestiona directamente la Diputación. Supongo que en unos días empezarán. La duración de la obra creo recordar que eran cuatro meses, pero no estoy seguro.

- Sra. Martos.- En el pleno pasado dijo usted que al día siguiente que ya iban a comenzar las obras del pabellón de Monte Lope Álvarez. Ha pasado un mes y todavía no hay nada. ¿Ha ocurrido algo?

Sr. Torres.- Los trabajos han empezado. La empresa ha estado allí y nos recomienda realizar soldaduras de afianzamiento de la estructura en algunos puntos. Evidentemente es un tema de tal calado que no podemos decir que no. Entonces se va a proceder a realizar, precisamente tengo el presupuesto de una empresa que el compañero de Hacienda me ha pasado y se está en esa situación. En cuanto se hagan esos refuerzos, se instalarán los paneles, pero estamos dentro de plazo.

- Sra. Martos.- El programa de ayuda a la contratación +30 ¿Ya ha finalizado?

Sra. Martínez.- Ya hemos agotado todos los perfiles que teníamos previsto contratar, falta uno, un herrero no queda todavía por solicitar, y hay algunos contratos que están todavía en vigor. El último creo que cumple en julio.

Sra. Martos.- ¿Cuántas personas se han beneficiado del mismo?

Sra. Martínez.- De memoria no lo tengo.

Sra. Martos.- ¿Nos lo podría facilitar en unos días?

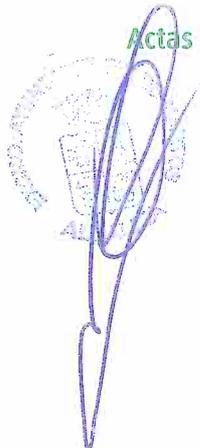
Sra. Martínez.- Claro.

Sra. Martos.- Una vez que finaliza este tipo de contrato ¿Se puede volver a contratar a esa persona que se ha beneficiado del mismo?

Sra. Martínez.- Sí, hay una necesidad del servicio de seguir contratando ese perfil y nosotros hacemos una oferta al SAE como se viene haciendo normalmente por una vía legal ¿Por qué no? Si esa persona nos la vuelven a enviar, claro que sí. En más, hay personas que se han beneficiado dos veces del contrato en el mismo programa, jóvenes principalmente, que nos los han enviado dos veces del SAE a la misma persona una vez que ha finalizado el primer periodo.

Sra. Martos.- ¿Han contratado ustedes a un Arquitecto para el Área de Urbanismo que está acogido a este plan?

Actas y Resoluciones



Sr. Torres.- Sí.

Sra. Martos.- ¿Cómo se ha hecho la selección?

Sra. Martínez.- Esta persona había dejado sin finalizar un trabajo que estaba realizando y desde el Área de Urbanismo nos han solicitado que continúe hasta la finalización del mismo.

Sra. Martos.- Desde el grupo andalucista entendemos que harían falta ahí más personas quizás, Arquitectos hay dos, con éste serían tres, mientras que vemos como un asesor jurídico no da abasto, de hecho nos dicen los ciudadanos que el atranque en Urbanismo está en los informes jurídicos, creo que está a media jornada, creo que se debería haber valorado eso o haber contratado a otra persona ahora que se está apostando por el tema de caminos rurales, que se están poniendo todos en el inventario, se podía haber contratado a un ingeniero de caminos.

Sra. Martínez.- Como sabe los recursos son limitados y se apuesta por las necesidades más urgentes, y en esta ocasión se ha considerado que lo necesario era un Arquitecto para finalizar unos trabajos que eran urgentes.

- Sra. Martos.- Quiero hablar de la situación que están sufriendo las mujeres de ayuda a domicilio, pero no solo las trabajadoras sino también las propias empresarias, una situación que a usted se la han planteado. De hecho en varios plenos, ha dicho que usted era quien más sabía de este tema. Aquí hay una situación laboral, de un convenio que usted dijo que se iba a respetar en esta licitación, cosa que parece ser que no es así. Parece ser que se han puesto al habla con usted y con el Concejal, gente representativa de esa empresa de las trabajadoras, parece ser que tenían dos escritos, incluso tres, y usted no los ha atendido. De hecho creo que hubo una reunión con las trabajadoras y parece ser que esto se ha paralizado, y creo que si usted hubiera atendido estas reivindicaciones, esta situación no habría llegado a tanto. ¿No lo cree usted?

Sr. Alcalde.- Creo que usted tiene una información que no se corresponde con la realidad. Me deja perplejo. Primero, nadie se ha puesto directamente en contacto con este Alcalde, absolutamente nadie, ni de las trabajadoras ni de la empresa. El Concejal mantiene contacto permanente con ellas, pero nadie con este Alcalde, de unas y de otras, se ha puesto en contacto, es más, la Delegada sindical o la secretaria provincial de comisiones obreras, estuvo en la Alcaldía hace dos días, buscando a un tal José Luis Ortega, que en este Ayuntamiento no conocemos, precisamente por algo de ayuda a domicilio, salí yo, la saludé, y no me dijo nada de pasar o hablar conmigo ni absolutamente nada. Y desde las propias trabajadoras, ya digo que tampoco, y tienen el contacto permanente con el Concejal, pues este Alcalde cuando tuvo que reunirse en octubre-noviembre con las 100 trabajadoras de ayuda a domicilio se

reunió en la escuela infantil. De hecho, las declaraciones posteriores que hice, me acompañaron un buen número de estas trabajadoras. Por lo tanto, me sorprende lo que usted está diciendo. Escritos, tampoco tengo conocimiento que haya escritos; hay lo que he dicho anteriormente, que una vez adjudicado el contrato, Comisiones Obreras por dos vías, la Presidenta del comité de empresa y Comisiones Obreras a nivel provincial o el secretario general provincial, presentaron un recurso el cual ha sido contestado y está la respuesta en las resoluciones que están en poder de los grupos políticos a través del Departamento de Contratación. Por lo tanto, esa respuesta al recurso la tienen ustedes. Ayer mismo, entró el recurso éste del Tribunal contractual, precisamente ayer mismo, iban las trabajadoras a firmar la subrogación del contrato, como la presentación de este recurso paraliza el expediente, lógicamente se paraliza la subrogación y la firma del contrato que estaba prevista para el día 1, hasta que este tribunal dictamine lo que corresponda, que entendemos que va a decir que él no es competente para esto y si tienen alguna reivindicación que ahora mismo es imposible de saber puesto que ni siquiera la empresa la ha subrogado, del cumplimiento del convenio colectivo, que desde este Ayuntamiento entendemos que se va a cumplir por parte de la empresa y si no se cumple, lógicamente tendremos que actuar en ese sentido pero es que hay una serie de escenarios que usted ha planteado que ni siquiera se han producido

Sra. Martos.- Yo tengo conocimiento que en este Ayuntamiento ha habido un escrito con fecha 12 de enero para ponerle en conocimiento de la situación de estas trabajadoras; otro el 19 de enero y luego también usted tiene que saber pues el Ayuntamiento estuvo presente representado por los abogados en el Sercla, por lo tanto usted sabe de la situación de las trabajadoras.

Sr. Alcalde.- Claro, eso es lo que le estoy diciendo.

Sra. Martos.- Todas las trabajadoras están sufriendo esa discriminación salarial, laboral...

Sr. Alcalde.- Que han venido sufriendo, algo que todos somos conscientes, pero que no ha dado tiempo a corregir, pues la corrección de esa situación forma parte del nuevo contrato de la UTE que ha sido adjudicatario, pero Comisiones Obreras ha paralizado el procedimiento, por lo tanto no se ha podido llegar a esa situación.

Sra. Martos.- ¿Usted considera que las trabajadoras están con sus derechos normales?

Sr. Alcalde.- No. Las trabajadoras están, bajo mi punto de vista, están siendo mal informadas por Comisiones Obreras, y el Concejal se lo ha trasladado a las propias trabajadoras, y ayer en la reunión de subrogación se lo trasladaron directamente a las trabajadoras. El ejemplo está en la

Actas y Resoluciones

propia reunión del Sercla. Primero, el procedimiento está en que se formalice el contrato, que formen parte de la nueva UTE, que la nueva UTE tiene un porcentaje la nueva empresa y otro porcentaje la anterior empresa.

Sra. Martos.- La licitación no se corresponde con lo que usted dice y con el convenio.

Sr. Alcalde.- Que no, eso es lo que le están diciendo. Si se hiciera caso a eso que propone Comisiones Obreras, muchas de ellas que incluso han percibido prestaciones por desempleo, tendrían que devolver las prestaciones por desempleo que son cuantiosas, más los intereses de demora, me parece una auténtica barbaridad y un perjuicio para las propias trabajadoras además. No sé qué intereses hay aquí, pero me da pena por las propias trabajadoras que son las afectadas, que las están llevando a una situación de agonía con la no entrada en vigor del nuevo contrato.

Sra. Martos.- Yo hablo de las trabajadoras pero también de las propias empresarias, que se han visto abocadas a muchas veces a eso. Quizás también la Junta debería girar la cabeza y ver la situación en la que trabajan tanto las empresas como las trabajadoras que desgraciadamente vuelven a ser mujeres. Lo que usted dijo en el pleno que se iba a respetar el convenio, nada de nada.

Sr. Alcalde.- Lo que pretendemos con el nuevo contrato es respetar el convenio, y los propios recursos de los representantes de los trabajadores, son los que están impidiendo que entre en vigor el nuevo contrato. La mediación ya está en el tribunal que depende de la Consejería de Hacienda.

Sra. Martos.- Si ahora la empresa dice que coge a esas trabajadoras, las subroga, por lo que el pliego de condiciones dice, no tiene nada que ver con el convenio.

Sr. Alcalde.- Que no. Lo veo yo y los servicios jurídicos de esta casa. Insisto el propio problema se lo están creando a las trabajadoras, los propios representantes de los trabajadores en este caso, que están alargando una agonía que el día 1 de marzo podía haber tenido su fin con el nuevo contrato.

Sra. Martos.- Si el nuevo contrato no contempla el convenio.

Sr. Alcalde.- Como usted quiera. No puedo contestarla más. Se lo dije a las trabajadoras, y en ese sentido, ellas son las que han decidido irse al tribunal contractual de la Consejería de Hacienda, por lo tanto, nada queda ya en manos de este Ayuntamiento.

- Partido Popular.-

- Sr. Jaén.- ¿Está acabada y recepcionada la pista de Skate?

Sr. Torres.- Podemos decir que hay dos fases, la primera fase que consistió en la construcción de la pista, y el lunes empieza el vallado de la pista.

Sr. Jaén.- ¿No está recepcionada, no se puede utilizar? Tenemos conocimiento que se está utilizando por parte de niños, con el problema que esto puede ocasionar. ¿Esta pista tendrá algún tipo de regularización de horarios, apertura, etc..?

Sr. Torres.- La pista va a tener vallado, ya le he dicho que el lunes empieza, y evidentemente se está preparando una cartelera, una norma que regule el funcionamiento de la pista, intentaremos que se pueda funcionar pero a determinadas horas deje de funcionar para no molestar a los vecinos como es lógico.

Sr. Jaén.- Mientras tanto que la Policía pase por allí para evitar problemas.

Sra. Martínez.- Somos conscientes y lo estamos haciendo.

- Sr. Jaén.- ¿Cómo se encuentra la situación de la pista de atletismo?

Sr. Torres.- El proyecto técnico está prácticamente redactado y había un paso que es fundamental que es ocupar los terrenos que tenía que darle cabida a la pista en su integridad. Se ha llegado a un acuerdo, se ha firmado un preacuerdo con los propietarios de esos terrenos. Se va a someter ese preacuerdo a exposición pública como marca la ley y una vez que se someta a exposición pública y pase ese período, se firmará el convenio de ocupación de las pistas, a partir de ahí se licitará, se adjudicará y se construirá la pista de atletismo.

Sr. Jaén.- ¿Puede darme algún tipo de plazo?

Sr. Torres.- Muy pronto. El preacuerdo ya lo tenemos, firmado por los propietarios. Trámite de exposición pública y convenio de ocupación entre los propietarios y este Ayuntamiento.

- Sr. Jaén.- ¿Cómo se encuentra el proceso de selección de bomberos?

Sra. Martínez.- El día 3 de febrero fue la primera prueba, fueron muchos los aspirantes que se presentaron, fueron 584, por lo tanto es una convocatoria complicada. Había 1.200 presentados, y se presentaron estos 584, no deja de ser un número cuantioso, por lo que el plazo de corrección

Actas y Resoluciones

de los exámenes se va a dilatar y hay que responder a las alegaciones que también han presentado algunos de ellos, por lo tanto se va a alargar un poquito, pero ahí estamos, el tribunal está corrigiendo exámenes.

- Sr. Jaén.- El sábado día 3 de febrero leímos en prensa que el Ayuntamiento de La Carolina había formalizado la venta de unos terrenos a una multinacional del sector del plástico que estaba buscando sitio por la provincia de Jaén, y tenemos entendido que estaban interesados en instalar esta empresa aquí en Martos. De hecho, tengo entendido que hubo alguna reunión entre el equipo de gobierno y esta empresa y otros empresarios del polígono industrial de Martos. Queremos saber si esto es así y no se han instalado en Martos saber las razones por las que esta multinacional no ha tenido la posibilidad de establecerse aquí en Martos.

Sr. Alcalde.- Llevamos hablando de la necesidad de suelo industrial desde que empezó el pleno. El problema que tenemos en Martos es que no tenemos suelo industrial.

Sr. Jaén.- ¿Esta empresa quería instalarse ya o era a largo plazo? Queremos saber si esa ha sido la única razón para no instalarse aquí.

Sr. Alcalde.- Esa pregunta no puedo responderla yo. Problema falta de suelo industrial. Lo único que hubo, ¿Disponen de suelo? Las pastillas que había, no había suelo.

\* \* \* \* \*

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y seis minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintidós folios de la Junta de Andalucía nº 000016 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.

